



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-398131-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-757-E-UNC-DEC#FP que dispone el segundo llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad honórem en la asignatura Técnicas Proyectivas de Licenciatura y Profesorado en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 31 de mayo al 6 de junio de 2022, según consta en IF 2022-555109-UNC-ME#FP de Mesa de Entradas.

Que el tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2022-581324-UNC-SAC#FP designando únicamente a la persona que quedó en el orden de mérito dentro del cupo inicialmente solicitado, según lo actuado por el tribunal, y en virtud de las facultades delegadas por RHCD 169/12.

Que asimismo Secretaría Académica indica que considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido de aumento de cupo ya que excede la delegación efectuada a Decanato por RHCD 169/12.

Que corresponde se disponga el ingreso del expediente al H. Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Técnicas Proyectivas de Licenciatura y Profesorado en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad y según lo aconsejado por Tribunal pertinente, con reconocimiento de funciones desde el día 11 de julio de 2022 y por el término de dos años, en la asignatura Técnicas Proyectivas al Lic. Mariano Nicolás MAMMANA -DNI 34.839.786-.

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto

durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTICULO 4º: Girar el expediente de referencia al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de Técnicas Proyectivas de incorporar mas adscriptos de los solicitados en primera instancia.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar